

# ► INFORME FINAL

Octubre 2022

Evaluación  
Diagnóstica al  
Programa  
Presupuestario 211.  
Búsqueda y  
localización de  
personas  
desaparecidas

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022



Servicios Especializados Zapién, S.A. de C.V.

## Resumen ejecutivo

El programa 211. *Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas*, a cargo de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca (CEBPEO) forma parte de las acciones estatales para alcanzar lo establecido en el eje estratégico *Oaxaca Seguro*, en el subtema de *Derechos Humanos*. La finalidad de este considera la contribución a prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos, así como garantizar que las víctimas indirectas reciban respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas en el estado de Oaxaca.

La presente evaluación corresponde a una Diagnóstica del programa *Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas*. De tal forma, se considera la evaluación de las siguientes dimensiones específicas:

- **Identificación del programa** – con la finalidad de determinar si el programa actualmente cuenta con información disponible de su diseño y estructura, con fines informativos y de gestión.
- **Definición del problema** – se pretende la revisión de la forma en que se enuncia y estructura la lógica argumentativa del problema central del programa, con el fin de determinar su alineación con su intención estratégica.
- **Diagnóstico** – a partir de una revisión y análisis al diagnóstico que sustenta la intervención, identificar su relevancia y pertinencia con respecto a los objetivos y alineación del programa.
- **Objetivos** – se busca la alineación lógica y causal de la problemática con los objetivos de la intervención.
- **Cobertura** – se revisa la lógica de atención del programa a partir de la población (potencial y objetivo) a la que se destinan los mecanismos de operación.
- **Matriz de Indicadores para Resultados** – se pretende la confirmación de coherencia estratégica y operativa a partir de su documento de reporte, con el fin de verificar pertinencia, relevancia, articulación entre elementos, entre otras consideraciones.
- **Mecánica operativa** – se busca verificar si la manera en que se opera el programa sigue una lógica mecánica formalizada, no así una lógica dependiente de actores políticos y personal específico.
- **Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales** – busca identificar complementariedades, con el fin de ajustar en tanto sea necesario el programa y así evitar duplicidades y optimizar el uso de recursos públicos.

Para lograr lo anterior, la DGITE recabó de la Unidad Responsable los insumos de información mediante la “Bitácora de Recopilación de Información” que tiene por objetivo orientar la entrega y recepción de los insumos de información para realizar la presente evaluación considerada en el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE).

La evaluación centra su atención en torno a 15 preguntas guía, identificadas en los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación y se complementa con la reflexión analítica del grupo de evaluador en torno a la fortaleza, debilidad, amenaza u oportunidad de la evidencia encontrada. De tal forma, además de verificar el cumplimiento de los criterios enlistados en las preguntas, se incorporan reflexiones relativas a la mejora de la operación del programa en el mediano y largo plazo.

En lo que refiere a la *identificación del programa*, se observó que la estructura del programa puede reconstruirse a partir de diversos documentos operativos, sin embargo, carece de una ficha de identificación para formalizar las características del programa, el cual pueda ser utilizado para definir los lineamientos estratégicos del programa de forma expedita.

En lo que concierne a la *definición del problema*, se visualiza una redacción que posibilita la acción y favorece la intervención pública. Se redacta como una situación reversible y no se enlista como una carencia. Sin embargo, resulta pertinente resaltar que esta representa solamente a una situación secundaria, a partir de lo considerado en el diagnóstico que guía la intervención del programa.

En lo que se refiere al *diagnóstico*, este presenta una estructura suficiente pero mejorable, la información contenida es general y está direccionada mayoritariamente al problema de la desaparición de personas, por lo que la vinculación con el árbol de problema solo se identifica de forma secundaria. Por su parte, los *objetivos* cuentan con lógica funcional, en tanto responden a una congruencia con el árbol de problema.

El árbol de problema y el de objetivos están integrados de forma consecuente y permiten un funcionamiento del programa en términos operativos, permitiendo la identificación de una teoría causal congruente. Con respecto a la *cobertura*, no se identificó información relevante del registro ni de personas que son sujetos de atención, como tampoco de las personas atendidas por las autoridades del programa.

De forma similar a lo que ocurre con el árbol de problemas y objetivos, los *indicadores para resultados* y la *Matriz* que los contiene presentan una estructura funcional adecuada. Esto es, existe una congruencia operativa; no obstante, presentan áreas de oportunidad conforme a lo señalado en la identificación del problema central. Su orientación al problema secundario les resta relevancia en el mediano y largo plazo.

La *mecánica operativa* del programa se encuentra ausente de un documento formalizado como lo son las reglas de operación, de tal forma que existe dependencia del programa hacia los operadores, situación que vulnera la operación del programa en el mediano y largo plazo. Finalmente, se identifica *complementariedad* con esfuerzos federales y de otras entidades federativas; sin embargo, esto no implica duplicidad en las funciones o acciones realizadas por el programa.

De manera general, el programa es funcional y requiere ajustes que no son graves si se atienden de manera oportuna. El cumplimiento estricto con la estructura metodológica ideal es del 75%.

## Índice

Resumen ejecutivo	2
Índice	4
I. Introducción	5
II. Objetivos de la evaluación	6
III. Características del programa	7
IV. Identificación del programa	9
V. Definición del problema	11
VI. Diagnóstico	13
VII. Objetivos del programa	17
VIII. Cobertura	19
IX. Matriz de indicadores para Resultados	24
X. Mecánica Operativa	28
XI. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	30
XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	32
XIII. Hallazgos y conclusiones	35
XIV. Ficha técnica de la evaluación	38
XV. Referencias documentales	39
XVI. Anexos	41

## I. Introducción

El presente reporte de resultados se elaboró atendiendo la normatividad en lo que respecta a la Evaluación Diagnóstica al programa presupuestario 211. *Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas*, establecida en el Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE). Para llevar a cabo esta evaluación se consideraron los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, perteneciente a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Los TdR valoran 8 rubros que integran en total 15 preguntas específicas, las cuales determinan la estructura central de la evaluación. Cada uno de estos cuestionamientos permitió a los evaluadores cotejar la información proporcionada por los responsables del programa y estructurar respuestas a la misma, argumentando en cada una de ellas los principales criterios de la valoración.

En este documento se encuentra una descripción general del programa de búsqueda y localización de personas desaparecidas, así como una reflexión de su estructura a partir de un problema público y su alineación a lógicas estratégicas para el gobierno del estado de Oaxaca. El presente documento expone una opinión fundada sobre el cumplimiento del programa 211. *Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas*, con especial énfasis en la identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial y objetivo, la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, la consistencia del programa con los elementos de su diseño y las complementariedades con otros programas. Lo anterior con el fin de identificar el grado de evaluabilidad del programa, así como identificar los elementos que permitirán establecer la ruta que fortalezca sus capacidades de gestión.

La evaluación funda el análisis en trabajo de gabinete y parte de una revisión de documentos normativos; evidencias de reportes y medición de resultados; documentos diagnósticos, así como otros documentos utilizados por los responsables del programa, los cuales fueron proporcionados al grupo evaluador para su revisión. A partir de considerar la pertinencia, relevancia y suficiencia de la información contenida en los documentos, se construye el siguiente reporte de evaluación.

La evaluación tiene como elemento analítico central el bloque de 15 preguntas identificadas en los ocho rubros correspondientes a la sección *Evaluación* con respecto a la estructura determinada por los TdR. Para cada una de ellas, se sigue un criterio de valoración en escala 0 - 4, correspondiente a la suficiencia de información proporcionada por los responsables del programa. Esta información se complementa a partir de una síntesis de los hallazgos, los cuales recomponen el análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas por el grupo evaluador. Finalmente, la sección de anexos recopila información complementaria de la evaluación.

## II. Objetivos de la evaluación

### Objetivo general:

La evaluación se realizó con el objetivo de emitir una opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios de reciente creación para el ejercicio fiscal 2023 respecto de los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022; para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos:

- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.
- Valorar la consistencia del programa a partir de los elementos que integran su diseño.
- Integrar un mapa de ruta de mejora para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.

### III. Características del programa

#### Generalidades del programa:

El programa 211. *Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas* pertenece al conjunto de acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca contenidas en el Eje 3 Oaxaca Seguro del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022 (PED). De acuerdo con lo planteado en el diagnóstico, el objetivo del programa es llevar a cabo procesos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas o no localizadas, brindarles auxilio si están extraviadas o en peligro, y localizar, recuperar, identificar y restituir con dignidad sus restos a sus familias en el caso de que hayan perdido la vida o sido privados de ella. Además, busca aportar en “prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales” al mejorar la respuesta que reciben las víctimas indirectas como resultado de las acciones de búsqueda y rescate de personas desaparecidas.

El propósito por el que se justifica el programa conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “las víctimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca”. El tema de planeación estatal al que se alinea es el de derechos humanos y pertenece al subsector de derechos humanos del sector gobernabilidad y justicia.

#### *Dependencia o entidad coordinadora:*

La entidad responsable del programa es la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.

#### *Inicio de operación:*

El programa es de reciente creación, año 2021.

#### *Problema o necesidad:*

El programa identifica en su árbol de problemas como problemática central: “las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta”.

#### *Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:*

El programa se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera: Eje 3. Oaxaca Seguro.

Objetivo: Consolidar una sociedad libre, incluyente y protegida, en donde todas y todos puedan desarrollarse social y económicamente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos.

Sector: Gobernabilidad y seguridad.

Subsector: Derechos Humanos.

De igual forma, se vincula con los objetivos de desarrollo sostenible:

Objetivo 16. Paz Justicia e Instituciones Sólidas: promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

*Bienes y servicios que ofrece:*

Si bien no existen reglas de operación del programa que definan las acciones a desarrollar, es posible identificar los principales servicios que ofrece el programa a partir de lo que se establece en el documento institucional “Selección de alternativas” y la Matriz de Indicadores para Resultados:

- Mecanismos de coordinación institucional efectiva de búsqueda de personas implementada.
- Participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda de personas.
- Promoción y difusión de los mecanismos de búsqueda de personas con enfoque humanitario realizada.

*Principales metas de fin, propósito y componentes:*

A partir del desglose de indicadores, identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados, se exponen las siguientes metas:

**Tabla 1.**

*Indicadores y metas identificados en la MIR*

<b>Nivel</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Sentido</b>	<b>Meta</b>
Fin	Índice de paz en México	N.D.	Descendente	1.6250
Propósito	Tasa de variación de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca	N.D.	Descendente	0
Componente 1	Porcentaje de acuerdos institucionales firmados	N.D.	Ascendente	Acuerdos institucionales firmados. UR 571 -- -- 100.0000 Total --- - 100.0000
Componente 2	Porcentaje de casos de búsqueda de personas donde los familiares participan.	N.D.	Ascendente	Casos de búsqueda de personas donde los familiares participan. UR 571 - --- 100.0000 Total -- -- 100.0000
Componente 3	Porcentaje de acciones de promoción y difusión realizadas.	N.D.	Ascendente	Acciones de promoción y difusión realizadas UR 571 ---- 100.0000 Total ---- 100.0000



#### IV. Identificación del programa

1. ¿El programa, en su identificación general, cumple de manera correcta, con:
  - a) Nombre del programa: Sí.
  - b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022: Sí.
  - c) UR responsable del programa y UR participantes: Sí.
  - d) Clasificación funcional: finalidad, función y subfunción: No.
  - e) Clasificación sectorial: sector y subsector: Sí.
  - f) Clasificación programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable: No.

**Nivel de cumplimiento: 2**

Nive l	Criterios
2	El programa cumple con una identificación general que contiene de tres a cuatro de los elementos mencionados.

**Justificación:** a partir de la Matriz de Indicadores para Resultados es posible corroborar que el programa cuenta con cuatro elementos de la pregunta, siendo la clasificación funcional y programática con las que no se cumplen.

En este sentido, de la información contenida en la MIR se identifica lo siguiente.

- a) Nombre del programa: 211 Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas.
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022:
  - Eje: Oaxaca Seguro.
  - Tema: Derechos Humanos.
  - Sector: Gobernabilidad y seguridad.
  - Subsector: Derechos humanos.
  - Objetivo: Prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales.
- c) UR responsable del programa y UR participantes: UR responsable, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca.
- d) Clasificación funcional: finalidad, función y subfunción
  - Finalidad: *No se especifica.*
  - Función: *No se especifica.*
  - Subfunción: *No se especifica.*
- e) Clasificación sectorial: sector y subsector
  - Sector: Gobernabilidad y seguridad.
  - Subsector: Derechos humanos.
- g) Clasificación programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- Tipología: *No se especifica.*
- Subtipología: *No se especifica.*
- Clasificación: *No se especifica.*

Metodológicamente, el programa debería contar con el documento denominado “ficha del programa”, la cual deberá contener la información mínima del programa. En ausencia del documento, se utilizó la MIR como aproximación para reconstruir la revisión para esta pregunta.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Integrar la *ficha del programa* con los elementos mínimos que contenga los seis elementos (1. Nombre del programa; 2. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; 3. UR responsable del programa y UR participante; 4. Clasificación funcional: finalidad, función y subfunción; 5. Clasificación sectorial: sector y subsector; 6. Clasificación programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable de la alineación e identificación del programa presupuestario.

Como apoyo para la integración de la ficha del programa se recomienda revisar el formato “Ficha técnica de monitoreo” que utiliza la CONEVAL. Enlace del formato e instructivo de llenado: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/ficha\\_monitoreo.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/ficha_monitoreo.aspx)

## V. Definición del problema

2. El problema o necesidad que pretende atender o atenuar el programa, cumple con:
  - a) El problema está redactado adecuadamente, evitando plantearlo como “faltas” o “ausencias”, lo que sería metodológicamente inadecuado: Sí
  - b) Es único, es decir, solo implica un problema, no un conjunto de varios problemas: Sí
  - c) Es una situación negativa existente (no un problema potencial): Sí
  - d) En su redacción, incluye a la población o área de enfoque objetivo afectada: Sí

### Nivel de cumplimiento: 4

Nivel	Criterios
4	El problema cumple todos los elementos mencionados.

**Justificación:** con base en el árbol de problemas, que fundamenta la operación del programa, el problema central se encuentra redactado como **“Las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta”**. Con respecto a la redacción del problema central, este no contiene la palabra “falta” o “ausencia” dentro de su redacción.

Considerando la redacción del problema, es *único* en tanto corresponde a un problema, no un conjunto de ellos. De igual forma, se encuentra redactado como *una situación negativa existente* (no un problema potencial). Finalmente, su redacción incluye a la población o área de enfoque que será considerada como población objetivo afectada.

Es necesario mencionar que, si bien cumple con todos los elementos, existe un problema de congruencia importante en los documentos que formalizan el programa y a la Unidad Responsable. Esto se identifica a partir de no corresponder lo presentado en el árbol del problema (baja respuesta) con lo que expresa:

1. El diagnóstico que fundamenta el programa. Este último establece que el propósito del programa es:
  - “llevar a cabo los procesos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas o no localizadas, brindarles auxilio si están extraviadas o en peligro, y localizar, recuperar, identificar y restituir con dignidad sus restos a sus familias en el caso de que hayan perdido la vida o sido privados de ella. Lo anterior con base en el Protocolo homologado el cual considera la búsqueda desde un enfoque humanitario, exhaustivo, continuo, sistemático y permanente.”
2. El Objeto de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, que conforme a lo que establece la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca es:
  - “[...] Garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas”.

Se recomienda redefinir el problema central para que se involucren directamente en la redacción de éste.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

A partir del diagnóstico, es recomendable reformular el problema que el programa busca atender sin orientarlo solo hacia la gestión sino a los efectos de no garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.

## VI. Diagnóstico

3. El programa cuenta con un documento de diagnóstico propio que contiene por lo menos:
  - a) Definición del problema o necesidad que se pretende atender a través del programa: Sí
  - b) Estado actual del problema incluyendo su ubicación geográfica: No.
  - c) Identificación de la población objetivo o área de enfoque: No
  - d) Evolución del problema: No.
  - e) Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema: No
  - f) Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema: No
  - g) Experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional e internacional: No

### Nivel de cumplimiento: 1

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico del problema cumple con de uno a dos de los elementos mencionados.

**Justificación:** si bien el programa cuenta con un documento “Diagnóstico” en el que se define el problema a atender, así como la información que se consideró en los motivos de creación del programa, la estructura del diagnóstico es corta cumpliendo con cuatro de siete elementos. A continuación, se detalla la información de los elementos analizados:

- a) Definición del problema o necesidad que se pretende atender a través del programa: se expresa como *la falta de acciones inmediatas de las autoridades para la búsqueda en vida de los seres queridos en situación de desconocimiento de su paradero*. Si bien, se presenta como la “falta de...” al pasar al árbol de problemas, que forma parte del diagnóstico, esta redacción no se evidencia como la falta de acciones sino como *las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta* siendo este último el problema que se ha tomado en cuenta para su definición.
- b) Estado actual del problema incluyendo su ubicación geográfica: el diagnóstico contiene un apartado denominado “contexto Oaxaca” en donde se indica el total de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, sin embargo, no cuenta con información acerca del estado actual en Oaxaca acerca del problema central que es *las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta*.
- c) Identificación de la población objetivo o área de enfoque: el diagnóstico no identifica a su población objetivo, se limita a proporcionar información a nivel estatal de la situación de personas desaparecidas de manera general. El no contar con un apartado específico dentro del diagnóstico para la identificación y caracterización de las poblaciones así como el no señalarlas en alguna otra sección del documento son los argumentos principales para tomar este criterio como no cumplido.
- d) Evolución del problema: La falta de identificación de las poblaciones conlleva a que no se muestre la evolución del problema, en este sentido el diagnóstico debe contener cifras

relacionadas con la problemática principal *las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta*.

- e) Incorpora estadísticas oficiales que permiten dimensionar el problema: No, como se indica en los criterios anteriores, el diagnóstico se limita a presentar cifras acerca de personas desaparecidas y no localizadas, siendo el foco de atención del problema la baja respuesta que reciben las víctimas indirectas.
- f) Describe de manera general las acciones que se han realizado por otras intervenciones para la atención del problema: por ser un programa de nueva creación, se entiende que no se cuenta con mucha información para la generación de este apartado; sin embargo, tampoco se hace mención de los alcances que ha tenido el programa durante el inicio de su implementación.
- g) Experiencias de atención en el ámbito estatal, nacional e internacional: aunque existe el apartado *Análisis de similitudes y complementariedades*, solo se hace referencia a algunas instancias involucradas en acciones de búsqueda de personas desaparecidas, no así a experiencias en el ámbito estatal, nacional e internacional

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Considerando que el diagnóstico representa un documento estratégico de gestión, es necesario fortalecerlo a partir de evidencia e información referente al problema público identificado. Se recomienda la revisión de lo propuesto por el Coneval y considerar en el documento los elementos mínimos.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para mayor detalle, véase el manual de Diagnóstico de programas nuevos. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx)

4. El problema presenta un árbol de problema, el cual cuenta con:
  - a) Causas estructurales: Sí
  - b) Causas intermedias: Sí
  - c) Efectos del problema: Sí
  - d) Coherencia lógica entre sus elementos: Sí

**Nivel de cumplimiento: 4**

Nivel	Criterios
4	El árbol de problemas cumple todos los elementos mencionados.

**Justificación:** el programa presenta un árbol de problema que contiene el problema central redactado como *“Las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta”*. Metodológicamente la redacción es adecuada; sin embargo, se entiende que el problema radica en los procesos de respuesta por parte de las instituciones encargadas de buscar y localizar a personas desaparecidas, no así la afectación de no garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, que es el objeto principal de la UR que cuenta con implementación este único programa.

Los efectos intermedios planteados en el árbol de problema son *“Vulneración de los derechos humanos de las personas desaparecidas y de sus familiares”* y *“Percepción inadecuada de los familiares respecto a las acciones que realiza el Gobierno”*; y llevan a un efecto superior enunciado como *“Se vulneran los derechos humanos de la población del estado de Oaxaca”*. En este sentido, se puede apreciar que cuenta con dos niveles de efectos, lo cual se considera correcto al ser el mínimo de niveles que sugiere la MML y además contar con una correcta redacción.

Pasando a las causas que originan el problema central y así los efectos, tenemos que la causa intermedia *“Procedimientos inadecuados para la toma de muestras genéticas”* dan como causa estructural => *“Difícil acceso al análisis genético para la identificación de personas desaparecidas”*. En la segunda columna de causas se tiene que las causas intermedias *“Escasa capacitación a servidores públicos”* y *“Limitada difusión de los mecanismos de búsqueda”* tienen como causa estructural => *“Escaso conocimiento de los mecanismos de búsqueda con enfoque humanitario”*. En la tercera columna se tienen tres causas intermedias *“Insuficiente capacitación para familiares de las víctimas, en materia de búsqueda”*, *“Escasa vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas”* y *“Escaso seguimiento a la vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas”* que dan como causa estructural => *“Escasa participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda”*. En la cuarta columna se tienen dos causas intermedias *“Escasas estrategias de búsqueda a nivel municipal”* e *“Insuficiente información para llevar a cabo los procesos de búsqueda y de investigación humanitaria”*, que da como causa estructural => *“Limitada efectividad de la implementación del mecanismo de coordinación institucional existente”*.

De manera general, el árbol de problema contiene un problema central del cual derivan cuatro causas estructurales y ocho causas intermedias vinculadas de manera ascendente; se especifican tres efectos de forma ascendente; y existe coherencia lógica en sus elementos. Si bien, la revisión nos permite identificar que, a partir de su problemática central, las causas intermedias y estructurales se redactan congruentemente y cumple con el mínimo de niveles sugeridos, no obstante, es necesario mencionar que la existencia de la problemática adicional,

tanto en el diagnóstico, como en los niveles intermedios, puede traer complicaciones en futuras adecuaciones del programa.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Se sugiere reformular el problema central del árbol con respecto a lo identificado en el diagnóstico y los documentos que originan la necesidad de intervención.



## VII. Objetivos del programa

5. ¿El programa presenta un árbol de objetivos, en el cual se identifica...?
  - a) La contribución del programa: Sí
  - b) Los medios para lograr los fines: Sí
  - c) Plantea las situaciones contrarias al árbol de problemas (es decir, su relación es en positivo): Sí
  - d) El árbol de objetivos tiene correspondencia lógica y metodológica con el árbol de problemas: Sí

### Nivel de cumplimiento: 4

Nivel	Criterios
4	El árbol de objetivos cumple todos los elementos mencionados.

**Justificación:** el programa presenta un árbol de objetivos donde se identifica la redacción de la situación deseada como *“Las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben mayor respuesta”*. Inciso a), el fin mayor cumple en redacción con la contribución del programa; en el fin mayor se redacta como *“Se contribuye a prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca”* el fin mayor. Inciso b), los medios contribuyen para lograr los fines del programa. Inciso c), la situación deseada es planteada como una situación contraria al árbol de problema (es decir, el árbol de objetivo es la versión positiva del árbol de problema). Inciso d), el árbol de objetivo tiene lógica metodológica en el árbol de problema, esto es, de manera general, se detecta la relación en versión contraria del árbol de problema con el árbol de objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico.

Es necesario mencionar que en el formato de árbol de objetivo se observa que no está terminado del todo, dado que los apartados aún conservan la estructura identificada en el árbol de problema, por ejemplo, que donde dice “efectos” debe decir “fines”, enlista “problema central” en lugar de “situación deseada”, y en “causas” debe decir “medios”. Si bien esto no es un problema, puede generar confusiones a otros tomadores de decisión.

### Aspectos susceptibles de mejora:

Ajustar el nombre de los apartados del árbol de objetivos conforme al principio correspondencia opuesta al árbol de problemas, además, en caso de atenderse la recomendación de replantear el problema central, este debe reflejarse en el árbol de objetivos también.

6. Derivado del árbol de objetivos ¿se seleccionaron alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

**Nivel de cumplimiento: N/A**

**Justificación:** el programa cuenta con un documento denominado “selección de alternativas” en el que se encuentra seleccionada las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención. La Unidad Responsable justifica sus medios elegidos por las atribuciones que por ley le competen. Se especifican que son tres medios elegidos:

- Mayor efectividad en la implementación del mecanismo de coordinación institucional existente.
- Mayor participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda.
- Se difunden y promueven los mecanismos de búsqueda con enfoque humanitario.

En cuanto a los medios no elegidos, se precisa que es un medio no elegido “*Mejor acceso al análisis genético para la identificación de personas desaparecidas*”; la justificación radica en que, aunque será atendido de manera paulatina por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas o no Localizadas esto involucra costos mayores que se buscará sean financiados en un futuro con recursos federales por medio de un presupuesto exclusivo.

Aunque existe una coherencia entre la justificación presentada respecto a las alternativas seleccionadas de las no seleccionadas, metodológicamente se puede mejorar la estructura de este documento. Apegados a la Metodología, se detectan dos temas de fondo. La primera es que la selección de alternativas debe estar identificada a partir del árbol de objetivos, en el que se pueda visualizar los medios elegidos, esto es, de manera sombreada o marcada a fin de distinguirlos dentro del árbol de objetivos. El segundo tema es la justificación que se encuentra laxamente redactada en el documento, esto es que no existe una justificación en cadena entre medio-objetivo-fines con base en las causas – problemas – efectos. Se sugiere considerar los siguientes puntos para su justificación:

- Identificar la cadena de medios-objetivo fines que puede tener mayor incidencia sobre las causas problema efecto, que se pretende superar;
- Identificar la cadena de medios-objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre los involucrados;
- Identificar la cadena de medios-objetivo-fines que está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Agregar en el documento “selección de alternativas” el árbol de objetivo con los medios elegidos sombreados.

Complementar la justificación del documento selección de alternativas considerando los siguientes tres puntos:

1. Identificar la cadena de medios-objetivo fines que puede tener mayor incidencia sobre las causas problema efecto, que se pretende superar;
2. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre los involucrados;
3. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa.

## VIII. Cobertura

7. La población o área de enfoque potencial cumple con estar:
  - a) Identificada: Sí
  - b) Caracterizada: Sí
  - c) Cuantificada: Sí
  - d) Frecuencia de actualización: No

### Nivel de cumplimiento: 3

Nive	Criterios
I	
3	La población o área de enfoque potencial cumple con tres de los elementos mencionados.

**Justificación:** para responder la pregunta, se utilizó el diagnóstico del programa y la MIR. El nivel de cumplimiento es tres de cuatro elementos analizados. La población potencial se encuentra identificada y caracterizada como *“víctimas indirectas de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca; y cuantificada en 7,735 hombres y 10,790 mujeres. Aunque se cuenta con un apartado dentro del diagnóstico del programa denominado “Contexto nacional” este contiene información a grandes rasgos de la situación a nivel nacional y no exclusivamente del estado de Oaxaca, además de referirse a población desaparecida, no así de las víctimas indirectas.*

No se encontró registro que indique el periodo o frecuencia de actualización de la población potencial en la MIR ni en el diagnóstico. Por tratarse de un programa presupuestario, se entiende que su población se actualiza cada año, sin embargo, es necesario que se precise este dato en el diagnóstico del programa para formalizar su actualización.

### Aspectos susceptibles de mejora:

Agregar un apartado dentro del diagnóstico que indique la periodicidad de la información, siendo deseable la formalización de este periodo de tiempo mediante la normativa del programa. Cuantificar en el diagnóstico del programa de forma detallada a la población potencial para el estado de Oaxaca, así como indicar las fuentes de donde se obtiene la información para facilitar su actualización y revisión.

8. La población o área de enfoque objetivo cumple con estar:
- a) Identificada: No
  - b) Caracterizada: No
  - c) Cuantificada: No
  - d) Frecuencia de actualización: No

**Nivel de cumplimiento: 0**

**Justificación:** Para el análisis de esta pregunta se tomó como referencia el diagnóstico del programa, se indagó en la demás documentación entregada por la UR mediante la bitácora y en sitios web asociados. En ninguno de ellos se establece la población objetivo del programa, con base en su análisis se sugiere que una vez identificada la población potencial (población que presenta el problema) como *víctimas indirectas de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca*, se valore la definición de la población objetivo (población que se pretende atender) como aquellas víctimas indirectas que (conforme lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas) solicite la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada mediante los instrumentos indicados para ello (noticia, reporte o denuncia).

De lo anterior escrito, será pertinente diferenciar y caracterizar la población objetivo, así como indicar la frecuencia de medición.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Al igual que en la pregunta anterior, es necesario agregar un apartado dentro del diagnóstico que indique la periodicidad o frecuencia de actualización de la información de la población objetivo, así como cuantificar en el diagnóstico del programa de forma detallada para el estado de Oaxaca e indicar las fuentes de donde se obtiene la información.

9. La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por:
- a) Sexo (hombre/mujer): Sí
  - b) Grupo de edad: No
  - c) Población indígena: No

**Nivel de cumplimiento: 2**

Nive I	Criterios
2	La población o área de enfoque potencial está cuantificada y desagregada en al menos uno de los grupos mencionados

**Justificación:** se verificó la MIR y el diagnóstico del programa para responder la pregunta. Con base en los documentos revisados se observa en la MIR la población potencial que corresponde a 7,735 hombres y 10,790 mujeres. No se especifica grupo etario y aunque derivado de la naturalidad del programa se entiende que está dirigido a todo público, es necesario que se especifique dentro del diagnóstico el grupo etario de la población potencial.

La población potencial no se encuentra desagregada por población indígena. Dentro del diagnóstico se encontró un apartado denominado “Contexto nacional”, aunque este apartado contiene información desagregada, es a nivel nacional y no a nivel estatal que corresponda a la población potencial en el estado de Oaxaca.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Cuantificar a la población potencial del programa por grupo etario y población indígena dentro de las actualizaciones al diagnóstico.

10. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por...?

- a) Sexo (hombre/mujer): No
- b) Grupo de edad: No
- c) Población indígena: No

**Nivel de cumplimiento: 0**

**Justificación:** Tal como se indicó en la pregunta 8, se tomó como referencia el diagnóstico del programa, se indagó en la demás documentación entregada por la UR mediante la bitácora y en sitios web asociados. En ninguno de ellos se establece la población objetivo del programa, por lo tanto, no cumple con alguno de los criterios.

Es de suma importancia la identificación de la población objetivo, así como su caracterización por sexo, grupo etario y población indígena. Estas variables son vitales para la estructuración de políticas eficaces de atención, dado que permitirán visualizar si hay grupos vulnerables y necesidades de atención especiales conforme a la intensidad del problema a atender y las metas planteadas.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Cuantificar y caracterizar dentro del diagnóstico del programa a la población objetivo por grupo etario y población indígena, así como indicar las fuentes de donde se obtiene la información.

11. ¿El programa cuenta con una previsión para la integración de un Padrón de Beneficiarios o área de enfoque?, que integre los siguientes elementos:
- a) Identificación del beneficio: No
  - b) Estímulo o apoyo otorgado: No
  - c) Ubicación del beneficiario: No
  - d) Área responsable de integrar el registro: No

**Nivel de cumplimiento: 0**

**Justificación:** el programa no integra un padrón de beneficiarios o área de enfoque, por lo tanto, se considera información inexistente. El nivel de cumplimiento es de cero.

La pregunta se respondió en el sentido de verificar si cumple y si contiene los elementos de un padrón de beneficiarios o área de enfoque. Se entiende que, por ser un programa de nueva creación, este no cuenta con un padrón de beneficiarios, sin embargo, la institución agregó la justificación siguiente: "no se cuenta con cédulas de información de beneficiarios, ya que los objetivos de este programa no aplican con lo requerido". Sin embargo, es necesario que se revise la pertinencia de la integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque con base en los lineamientos que se establecen por la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL).

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Integrar las previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios. Esto podría ser con base en los lineamientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL).

## IX. Matriz de indicadores para Resultados

12. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumple con...?
- a) Resumen narrativo: Sí
  - b) Indicadores acordes con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal): Sí
  - c) Medios de Verificación en todos los niveles: Sí
  - d) Supuestos en todos los niveles: Sí

**Nivel de cumplimiento: 4**

Nivel	Criterios
4	La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con todos los elementos mencionados

**Justificación:** el programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que cumple con los criterios de la pregunta en términos metodológicos.

Con base en los Términos de Referencias, se procede a revisar si existe una correspondencia con los elementos de la MIR y los árboles de problemas y objetivos, así como el cumplimiento mínimo metodológico de los cuatro elementos revisados:

- Resumen narrativo. Contiene un resumen narrativo por cada nivel de objetivo, indicadores, medios de verificación de los indicadores y supuestos que podrían impactar en la medición de los indicadores.

En la correspondencia entre [árbol de problema  $\Leftrightarrow$  árbol de objetivo  $\Leftrightarrow$  MIR] existe una relación metodológica adecuada entre árbol de objetivo  $\Leftrightarrow$  MIR, sin embargo, la relación árbol de problema  $\Leftrightarrow$  árbol de objetivo, solo resalta la redacción del fin mayor, esto es que su redacción llega a acotar el efecto mayor que se indica en el árbol de problema, en este sentido tenemos fin mayor que se describe como “*se contribuye a prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca*” tomado del árbol de problema como “*se vulneran los derechos humanos de la población del estado de Oaxaca*”.

- Indicadores acordes con los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aporte Marginal): A partir de la siguiente tabla es posible afirmar que la mayoría de los indicadores contenidos en las MIR cuentan con los criterios CREMAA. A partir de la información contenida en el anexo 2, se identifica que el 67% de los indicadores cumplen con todos los criterios.



**Tabla 2.**

*Criterios CREMA de los indicadores contenidos en la MIR.*

<b>Elementos</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	
<b>Claro</b>	67%	de los indicadores son Claros
<b>Relevante</b>	67%	de los indicadores son Relevantes
<b>Económico</b>	83%	de los indicadores son Económicos
<b>Monitoreable</b>	83%	de los indicadores son Monitoreables
<b>Adecuado</b>	67%	de los indicadores son Adecuados

- Medios de Verificación: en todos los niveles se identificaron los medios de verificación; sin embargo, metodológicamente no se cuenta con todos los elementos mínimos. Los elementos mínimos son tres:
  - 1) Deben ser fuentes de información de dominio público (fuentes de información que permitan replicar o verificar los logros de los objetivos y así calcular el o los indicadores).
  - 2) Indicar la dependencia encargada de proporcionar la información.
  - 3) Indicar el periodo de actualización.
- Supuestos: en todos los niveles los supuestos cumplen con los criterios de la MML, esto es, son factores externos cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y que, en caso de no cumplirse, implican un riesgo para que las acciones o servicios se lleven adecuadamente.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Se considera necesario reestructurar la redacción del efecto mayor del árbol de problema con el fin de que exista una mejor correspondencia entre [árbol de problema <=> árbol de objetivo <=> MIR].

Para los medios de verificación, se recomienda contar con información de dominio público, así como establecer un periodo de actualización de esta información.

13. ¿Las fichas de indicadores contemplan los siguientes elementos para cada indicador...?

- a) Nombre: Sí
- b) Definición: Sí
- c) Unidad de medida: Sí
- d) Método de cálculo: Sí
- e) Fórmula de cálculo: No
- f) Tipo de indicador: Sí
- g) Dimensión: Sí
- h) Frecuencia de medición: Sí
- i) Sentido esperado: Sí
- j) Línea base: Sí
- k) Meta: Sí

**Nivel de cumplimiento: 3**

Nivel	Criterios
3	Las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR cumplen con de siete a nueve de los elementos mencionados

**Justificación:** el programa cuenta con fichas de indicadores, las cuales contienen los siguientes datos: nombre, definición, unidad de medida, método de cálculo, tipo de indicador, dimensión, frecuencia de medición, sentido esperado, línea base y meta. La valoración se hace a modo de *checklist*, esto es, si se cuenta o no con el elemento dentro de la ficha del indicador. En este sentido, se detectaron diez de once elementos analizados con base en la pregunta, por ello, como resultado de cumplimiento se tuvo un nivel tres de cuatro.

Los indicadores se analizaron utilizando una tabla denominada “anexo 5”. Los resultados se resumen en la siguiente tabla de cumplimiento:

**Tabla 3.**  
*Análisis del cumplimiento de los indicadores.*

Elementos	Porcentaje de cumplimiento
<b>Nombre</b>	100% de los indicadores cuentan con Nombre
<b>Definición</b>	100% de los indicadores cuentan con Definición
<b>Unidad de medida</b>	100% de los indicadores cuentan con Unidad de medida
<b>Método de cálculo</b>	100% de los indicadores cuentan con Método de cálculo
<b>Fórmula de cálculo*</b>	0% de los indicadores cuentan con Fórmula de cálculo
<b>Tipo de indicador</b>	100% de los indicadores cuentan con Tipo de indicador
<b>Dimensión</b>	100% de los indicadores cuentan con Dimensión
<b>Frecuencia de medición</b>	100% de los indicadores cuentan con Frecuencia de medición
<b>Sentido esperado</b>	100% de los indicadores cuentan con Sentido esperado
<b>Línea base</b>	100 % de los indicadores cuentan con Línea base
<b>Metas</b>	100 % de los indicadores cuentan con Metas

\*Es importante mencionar que los indicadores muestran la fórmula en lugar del método de cálculo, se considera que se debe a áreas de mejora del formato que no es correspondencia del programa evaluado ni de la Unidad Responsable.

Como parte del análisis de las fichas de los indicadores se destacan las siguientes observaciones puntuales:

**Tabla 4.**  
*Observaciones a los indicadores.*

<b>Nivel de objetivo</b>	<b>Resumen narrativo</b>	<b>Nombre del indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Observación o comentario</b>
<b>Componente 1</b>	Mecanismos de coordinación institucional efectiva de búsqueda de personas implementada	Porcentaje de acuerdos institucionales firmados	(Número de acuerdos con instituciones existentes en materia de búsqueda de personas firmados/número de acuerdos programados con instituciones existentes en materia de búsqueda de personas) *100	El resumen narrativo indica que se trata de "mecanismos" y se está midiendo por acuerdos firmados. En este sentido es necesario que se defina un indicador más adecuado para el componente
<b>Actividad 2.1</b>	Seguimiento a la vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas	Razón de vinculación es jurídicas realizadas.	(Número de vinculaciones jurídicas realizadas/número de solicitudes de búsqueda recibidas)	La información que el indicador pudiera arrojar no se considera suficiente para medir el avance del programa. Se recomienda adicionar un indicador de porcentaje
<b>Actividad 2.2</b>	Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas	Razón de vinculación es psicológicas realizadas	(Número de vinculaciones psicológicas realizadas/número de solicitudes de búsqueda atendidas)	La información que el indicador pudiera arrojar no se considera suficiente para medir el avance del programa. Se recomienda adicionar un indicador de porcentaje
<b>Actividad 3.1</b>	Estrategias de difusión masiva, con pertinencia cultural	Porcentaje de acciones de difusión masiva realizadas	(Número de acciones de promoción y difusión realizadas/número de acciones de promoción y difusión programadas) *100	Al momento de relacionar el indicador entre resumen narrativo - nombre del indicador - fórmula de cálculo, se pierde la lógica. Se recomienda homologar uno o los dos conceptos (Difusión masiva o promoción y difusión) en estos tres elementos, a fin de que sea claro, se entienda la relevancia, y se considere adecuado.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Atender las recomendaciones del Anexo 5 ubicadas en la columna "observaciones o comentarios".

## X. Mecánica Operativa

14. El programa cuenta con algún documento normativo que regule su operación, el cual integra...
- a) Población o área de enfoque objetivo: Sí
  - b) Criterios de selección: Sí
  - c) Tipos y montos de apoyo o subsidios: Sí
  - d) Procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo: Sí

**Nivel de cumplimiento: 4**

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento normativo que regula su operación, el cual cumple con todos los elementos mencionados.

**Justificación:** para el análisis de esta pregunta, si bien el programa no cuenta con Reglas de Operación del programa (ROP), se facilitó por parte de los ejecutores del programa una justificación que menciona que derivado de la naturaleza del programa, este no cuenta con un sistema para discriminación de solicitudes recibidas, dado que se encuentra encaminado para atender a toda la población que lo requiera. Aunque no se cuenta con las ROP del programa, se cuenta con documentos jurídicos que estipulan la forma de actuar en la labor de sus atribuciones. Los documentos que se consideraron fueron:

- Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Este protocolo define y establece las atribuciones de cada instancia que contribuye a la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Dentro del Protocolo en el apartado A. Autoridades primarias, se define a las instancias estatales como Comisiones Locales de Búsqueda (CLB) las cuales tienen como *una de las funciones principales y razón de ser ... fungir como puente e intermediación entre el sistema institucional de sus entidades (todas las autoridades) y las familias. Las CLB deben velar siempre porque las demás instituciones de sus entidades garanticen los derechos de las familias a la participación y a la información.* También tienen atribuciones para ejecutar acciones, solicitar y dar seguimiento a la búsqueda individualizadas.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. La presente ley establece las bases de coordinación intergubernamental entre estado y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. En su artículo 2 se indica uno de los objetivos de esta ley que corresponde a... *Establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, para buscar a las Personas Desaparecidas y No Localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados que establece esta Ley.*
- Diagnóstico del programa. Define el panorama del problema y cómo éste pretende ser atendido con base en las atribuciones de la Comisión a nivel estatal.

No se cuenta con un formato del programa para solicitar el servicio; sin embargo, las solicitudes se realizan mediante un sistema informático donde el ciudadano o ciudadana puede iniciar la solicitud de búsqueda o localización de personas.

Los elementos que se analizaron de la pregunta son los siguientes:

- a. Población o área de enfoque objetivo: 7,735 hombres y 10,790 mujeres. Esto se especifica en la MIR del programa.
- b. Criterios de selección: no aplica, sin embargo, se cuenta con varios documentos y leyes jurídicas que precisan el modo en el que se otorga el servicio, bajo el principio de atención universal por prelación.
- c. Tipos y montos de apoyo o subsidios: no aplica, derivado que es un programa de servicio público dirigido a la población en general.
- d. Procedimientos para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo: se establecen en el *“Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas”*.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Integrar un documento de dominio público concentrador, que especifique la dinámica de operación del programa.

## XI. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

15. ¿El programa presenta un análisis de complementariedades, similitudes y/o coincidencias con otros programas públicos a nivel estatal o federal, además justifica su intervención?

**Nivel de cumplimiento: N/A**

**Justificación:** para el análisis de esta pregunta se revisó el diagnóstico del programa. Aunque se cuenta con un apartado denominado “Análisis de Similitudes y Complementariedades” éste no cumple con el objetivo del segmento. Si bien se justifica su intervención, así como el apoyo mediante de algunas instituciones como Seguridad Pública, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, la Comisión Estatal de Búsqueda (CEB), y el sustento jurídico que los rige en sus funciones; la información contenida en este apartado no especifica si se cuenta o no con programas similares en otros estados o a nivel federal. Por ser un programa que surge como iniciativa federal, se implementa en otros estados, por lo que son complementarios a los esfuerzos realizados por el gobierno de Oaxaca.

El estado de Chiapas, a nivel estatal tiene como Comisión Local de Búsqueda a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del cual podemos resaltar los siguientes objetivos señalados en su documento rector:

- Ejecutamos en el Estado el Programa Nacional de Búsqueda.
- Ejecutamos los lineamientos que regulan el funcionamiento del Registro Nacional, producimos y depuramos información para el Registro Nacional.
- Atendemos y formulamos solicitudes a las Instituciones de Seguridad Pública.
- Diseñamos, proponemos y aplicamos los mecanismos de coordinación y colaboración con las demás autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, a efecto de llevar a cabo las acciones en la búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas.
- Asesoramos y canalizamos a los Familiares ante la Fiscalía para que, de ser el caso, realicen la denuncia correspondiente.
- Integramos grupos de trabajo para proponer acciones específicas de búsqueda, así como analizamos el fenómeno de desaparición, a nivel regional y municipal.
- Colaboramos con la Comisión Nacional y otras comisiones locales en el análisis del fenómeno de desaparición a nivel nacional brindando información sobre el problema a nivel regional.
- Suministramos y actualizamos la información del Registro Estatal que formará parte del Registro Nacional por medio del Sistema Único de Información Tecnológica e informática del Sistema Nacional de Búsqueda en los términos que establezca la Ley General y los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional en la materia.

El estado de Veracruz, a nivel estatal tiene como CLB a la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Veracruz, el cual tiene por objetivo: *Construir con la participación de las familias de*

*personas desaparecidas y colectivos, las bases y los procedimientos para la búsqueda y localización de personas en vida, así como la búsqueda e identificación de personas desaparecidas sin vida y no localizadas, así como generar estrategias de prevención en este tipo de delitos.*

Como ya se ha mencionado, el presente programa cuenta con el apoyo de las instituciones de seguridad pública en las acciones de búsqueda y localización, en este sentido, se encuentra complementariedad con el Programa Presupuestal 120 Prevención, seguridad y protección pública.

Este Programa es operado por la Secretaría de Seguridad Pública con el fin de contribuir a salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de la ciudadanía en el territorio estatal, brindando servicios de protección, orden público, prevención del delito y atención de emergencia. Esta institución de seguridad toma un papel como ejecutora auxiliar en la búsqueda y localización de personas desaparecidas en atención a las solicitudes de las víctimas indirectas recibidas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, las coordinaciones de los derechos humanos fungen como transmisores de información siendo ellos los encargados de la atención de requerimientos, recomendaciones, propuestas y solicitudes referentes a la protección de los derechos humanos. En Oaxaca se cuenta con la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos que opera el Programa 155 referente a la política transversal de atención integral a los derechos humanos. Este programa tiene como finalidad contribuir a prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos. La labor de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos es estrecha y complementaria con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Oaxaca en la medida de que esta Comisión tiene la atribución de dar seguimiento a las recomendaciones, medidas cautelares, acciones urgentes, sentencias o cualquier otra resolución de órganos internacionales, nacionales y estatales de derechos humanos en los temas y acciones relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, la protección de las familias, funcionarios y personas participantes en la búsqueda de personas desaparecidas ante amenazas contra su integridad y seguridad personal.

**Aspectos susceptibles de mejora:**

Agregar la información pertinente en el apartado “Análisis de similitudes y complementariedades” en el diagnóstico del programa, considerando la información de las variantes de este programa nacional y la de los otros programas de esta índole. Considerar la estructura sugerida del Coneval para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.

## XII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

La siguiente tabla muestra la síntesis del análisis FODA realizado al programa en la presente evaluación.

**Tabla 5.**  
*Análisis FODA.*

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza</b>			
Diagnóstico y objetivos del programa	La congruencia de las directrices operativas es adecuada	4 y 5	En caso de seguirse las recomendaciones de reorientación del problema central, a partir del diagnóstico, es necesario mantener la congruencia operativa identificada en los árboles de problema y objetivos
Cobertura	Se tiene caracterización y cuantificación de población potencial de los sujetos directos e indirectos del problema.	7	Aprovechar la existencia de información para fortalecer el diagnóstico e identificar la población objetivo a partir de la potencial.
Matriz de Indicadores para Resultados	La estructura operativa considerada en el diseño de la matriz es funcional	12	En caso de seguirse las recomendaciones de reorientación del problema central, a partir del diagnóstico, es necesario mantener la lógica funcional identificada en la MIR
<b>Oportunidad</b>			
Identificación del programa	Si bien, es posible reconstruir la identificación del programa a partir de documentos operativos, se puede aprovechar que es un programa nuevo y generar un documento de identificación oficial del programa.	1	Integrar la <i>ficha del programa</i> que contenga mínimamente los 6 elementos de la pregunta. La formalización del documento mencionado favorece la rápida identificación y clarificación del programa no solo en términos de rendición de cuentas, sino para la operación misma.
Objetivos	La selección de alternativas puede mejorar su justificación con respecto a las posibilidades que se dejen de lado.	6	<p>Agregar a la “selección de alternativas” el árbol de objetivo con los medios elegidos sombreados.</p> <p>Además de: 1. Identificar la cadena de medios-objetivo fines que puede tener mayor incidencia sobre las causas problema efecto, que se pretende superar; 2. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre los involucrados; y 3. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que está dentro del</p>



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Cobertura	Se tiene caracterización y cuantificación de población potencial y esto se puede aprovechar para la identificación de la población objetivo de los sujetos directos e indirectos del problema.	7 y 8	<p>ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa.</p> <p>Si bien, derivado de la naturaleza jurídica del programa, la población objetivo puede también considerarse como población potencial, es posible considerar que, de atenderse las observaciones, podría considerarse a los familiares (afectados indirectos) como parte de la población potencial, por lo que podría desagregarse de manera mucho más clara la dirección del programa.</p> <p>Es necesario diferenciar la población objetivo de la población potencial. Con base en los documentos revisados, la población potencial puede definirse como: todas las personas desaparecidas y sus familiares; siendo así, la población objetivo la desagregación de esta población que solicita la búsqueda o localización ante el programa.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados	Si bien, la mayoría de los indicadores considera los elementos básicos para su medición, existen algunos que no representan de forma suficiente el avance del programa por lo que se puede indagar en otros indicadores existentes o de construcción propia para su utilización.	13	Revisar y adecuar los indicadores a partir de las observaciones marcadas en el anexo 5, en la columna de observaciones
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	Si bien, se identifican instituciones relacionadas con el programa, no se tiene claro la posibilidad de cooperación con ellas a partir de programas que se vinculen, por lo que, de identificarse adecuadamente, se puede complementar el programa para mejorar sus capacidades de éxito	15	Agregar la información de programas concurrentes en el apartado "Análisis de similitudes y complementariedades" en el diagnóstico del programa.
<b>Debilidad</b>			
Definición del problema	El diseño actual sigue una lógica operativa más que sustantiva. Esto es, los	2	Reformular el problema que el programa busca atender hacia los resultados esperados, no hacia la

<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza</b>	<b>Referencia (pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
	instrumentos tienen coherencia operativa, sin embargo, pierden congruencia hacia lo identificado en el diagnóstico y lo establecido en los documentos normativos.		baja respuesta de la institución encargada de atender las solicitudes
Diagnóstico y objetivos del programa	La congruencia de las directrices operativas no corresponde a una lógica estratégica de solución del problema diagnosticado	4 y 5	Si bien, la construcción de los árboles de problemas y objetivos cumplen con una lógica operativa funcional, es necesario redirigirlos a la consecución de los objetivos replanteados como aspecto susceptible de mejora en la identificación del problema.
Cobertura	La información de cobertura no se encuentra desagregada por grupo de edad ni por segmento poblacional.	9 y 10	Cuantificar a la población objetivo del programa por grupo etario y población indígena dentro de las actualizaciones al diagnóstico. En su defecto, deberán incluirse información relativa en los mecanismos de rendición de cuentas, como los indicadores de desempeño.
Cobertura	No existe padrón de beneficiarios	11	Registrar un padrón no solo de las personas cuyo problema se ha visto resuelto, sino de las personas que reciben atención y trámite por parte de los operadores del programa.
<b>Amenaza</b>			
Diagnóstico	El programa parte de un diagnóstico parcial del problema, por lo que resulta riesgoso mantener su operación sin complementar y actualizar periódicamente el documento guía.	3	Fortalecer el diagnóstico actual, a partir de incorporar la información restante, además de actualizarlo en tanto sea necesario para la atención de problemas contextualizados a partir de evidencia e información vigente. Además de esto, incorporar periodicidad de elaboración.
Mecánica operativa	La mecánica operativa funciona sin reglas de operación, lo que implica una alta dependencia de los responsables del programa de otros niveles.	14	Elaborar e incorporar en la normativa del programa las Reglas de Operación del programa, de manera que se formalicen los mecanismos e instrumentos a partir de los cuales se desarrolla el programa.

### XIII. Hallazgos y conclusiones

Actualmente, México en lo general y Oaxaca en lo particular presentan cifras importantes de desaparición de personas. Al 24 de junio de 2021 en el estado se registra un total de 3,615 personas desaparecidas, de esa cantidad el 90.18% de las personas han sido localizadas y 355 se registran sin paradero, es decir, el 9.82%.

En ese contexto, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca (CEBPEO) reconoce la necesidad de:

“llevar a cabo los procesos de búsqueda para localizar a las personas desaparecidas o no localizadas; brindarles auxilio si están extraviadas o en peligro; y localizar, recuperar, identificar y restituir con dignidad sus restos a sus familias en el caso de que hayan perdido la vida o sido privados de ella. Lo anterior con base en el Protocolo homologado el cual considera la búsqueda desde un enfoque humanitario, exhaustivo, continuo, sistemático y permanente”.

Aunado a lo anterior, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, surge en atención a un problema con necesidades específicas de atención para lo cual es creada con el objeto siguiente conforme a lo que establece la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca:

“[...] Garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas”.

En este sentido, se identifica como un problema secundario, el relativo a que “las víctimas indirectas reciben una baja respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca”.

La disparidad entre estas problemáticas refiere a una diferencia entre un problema público, de afectación a la población y un problema institucional, que corresponde a la esfera de la gestión. Estos problemas tienen un origen compartido, pero con características y particularidades propias.

Considerado lo anterior, el programa de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas encuentra fundamento en la formulación del problema último “las víctimas indirectas reciben una baja respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca” centrandose en atender y dar respuesta a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas. A partir de esta formulación, el programa logra integrar una coherencia funcional adecuada. Sus mecanismos de identificación del problema, su establecimiento de objetivos y su estructuración de herramientas de gestión son congruentes con el problema y se articulan para dar un sentido operativo coherente.

Las valoraciones por componente y la final, así como las principales recomendaciones, se desagregan en la siguiente tabla.

**Tabla 6.**  
*Valoración del programa.*

<b>Tema</b>	<b>Valoración final (0-4)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>Identificación del programa</b>	2	Integrar de forma institucional una ficha del programa con los elementos mínimos de identificación. La formalización de un documento de identidad favorece la rápida caracterización y clarificación del programa no solo en términos de rendición de cuentas, sino para la operación del mismo.
<b>Definición del problema</b>	4	A partir del diagnóstico, es recomendable reformular el problema que el programa busca atender hacia los efectos de no garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas, no hacerlo notar como baja respuesta de la institución encargada de atender las solicitudes.
<b>Diagnóstico</b>	2.5	El diagnóstico actual es apenas contextual en términos prácticos. Es necesario fortalecer el actual, a partir de incorporar información específica del problema en Oaxaca, así como un análisis de las causas que lo generan. Es necesario también actualizarlo en tanto sea necesario para consolidar una atención del problema conforme a evidencia vigente.
<b>Objetivos del programa</b>	4	Ajustar el nombre de los apartados del árbol de objetivos conforme al principio correspondencia opuesta al árbol de problemas, además, en caso de atenderse la recomendación de replantear el problema central, este debe reflejarse en el árbol de objetivos también. Además de esto, es necesario fortalecer el análisis causal, tanto de los problemas como de los objetivos, en este sentido, es necesario agregar a la “selección de alternativas” el árbol de objetivo con los medios elegidos sombreados, además de: 1. Identificar la cadena de medios-objetivo fines que puede tener mayor incidencia sobre las causas problema efecto, que se pretende superar; 2. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre los involucrados; y 3. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa.
<b>Cobertura</b>	1	Registrar un padrón no solo de las personas cuyo problema se ha visto resuelto, sino de las personas que reciben atención y trámite por parte de los operadores del programa. La población potencial no se encuentra desagregada por población indígena. Dentro del diagnóstico se encontró un apartado denominado “Contexto nacional”, aunque este apartado contiene información desagregada, es a nivel nacional y no a nivel estatal que corresponda a la población potencial en el estado de Oaxaca. Es de suma importancia la identificación de la población objetivo, así como su caracterización por sexo, grupo etario y población indígena. Estas variables

<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>	3.5	<p>son vitales para la estructuración de políticas eficaces de atención, dado que permitirán visualizar si hay grupos vulnerables y necesidades de atención especiales conforme a la intensidad del problema a atender y las metas planteadas.</p> <p>Revisar y adecuar los indicadores a partir de las observaciones marcadas en el anexo 5, en la columna de observaciones, además de esto, reorientar el programa en el sentido propuesto requiere la incorporación de indicadores que añadan información marginal del avance del programa. En caso de seguirse las recomendaciones de reorientación del problema central, a partir del diagnóstico, es necesario mantener la lógica funcional identificada en la MIR.</p>
<b>Mecánica operativa</b>	4	<p>Elaborar e incorporar en la normativa del programa las Reglas de Operación del Programa (ROP), de manera que se formalicen los mecanismos e instrumentos a partir de los cuales se desarrolla el programa.</p>
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales</b>	no aplica	<p>Si bien, la valoración no aplica, por la naturaleza del programa, si es necesario agregar la información de programas concurrentes en el apartado “Análisis de similitudes y complementariedades” en el diagnóstico del programa y complementariedades” en el diagnóstico del programa les permitirá a los tomadores de decisión identificar aliados en la atención del problema, así como la identificación de otros mecanismos de acción que pueden ser viables para el contexto de Oaxaca.</p>
<b>Valoración final</b>	3	<p>En este sentido, la gestión del programa está integrada de forma coherente y con apego a los criterios de operación adecuados. Los criterios en los que se obtiene baja calificación se relacionan con un desapego de los mecanismos de gestión al problema de fondo, identificado por la misma dependencia.</p>

La valoración de la presente evaluación da cuenta de un programa que está diseñado de forma funcional, siendo necesario fortalecer el diagnóstico principalmente en la orientación del problema y la definición de una buena estrategia de cobertura que se presenta como el área de mayor oportunidad.

#### XIV. Ficha técnica de la evaluación

Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Diagnóstica del programa presupuestario 211. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas
Nombre o denominación del programa	Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas
Fuente de financiamiento del programa evaluado	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Dra. Edilberta Cruz Regino
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2022
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2022
Tipo de evaluación	Diagnóstica
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Servicios Especializados ZAPIEN, S.A. de C.V.
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Mtro. José Luis González Madrigal
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Mtro. Miguel Vázquez Flores Lic. Carlos Enrique Pech Chuc
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	Mtra. Lilia Almaraz Vásquez Lic. Dulce María Galindo Cruz
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Invitación Abierta Estatal
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 1,190,160.00 IVA incluido por el total de las evaluaciones incluidas en el PAE 2022
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales

## **XV. Referencias documentales**

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (13 de mayo de 2022). Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Ciudad de México, México.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. (2022). Árbol de objetivo. Programa Presupuestario - 211 Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Oaxaca, México.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. (2022). Árbol de Problema. Programa presupuestario - 211 Búsqueda y localización de personas desaparecidas. Oaxaca, México.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. (2022). Diagnóstico del Programa Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Oaxaca, México.
- Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca. (2022). Selección de alternativas. Programa presupuestal – 211 Búsqueda y localización de personas desaparecidas. Oaxaca, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. (CONEVAL, Ed.) Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/guia\\_para\\_la\\_elaboracion\\_de\\_matriz\\_de\\_indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/guia_para_la_elaboracion_de_matriz_de_indicadores.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/manual\\_para\\_el\\_diseno\\_y\\_construccion\\_de\\_indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf)
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Secretaría de Finanzas - Dirección de Egresos y Control Presupuestal. Presupuesto Calendarizado Disponible por Clave Presupuestal - 211 - Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Oaxaca, México.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022. Obtenido de [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan\\_Estatal\\_de\\_Desarrollo\\_2016-2022.pdf](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf)
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Matriz de Indicadores para Resultados Reporte Inicial. 211. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas - Programa Operativo Anual 2022. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca - LXIV Legislatura Constitucional. (2015). Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca - LXIV Legislatura Constitucional. (octubre de 2019). Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

Secretaría de Finanzas - Gobierno del Estado de Oaxaca. (2019). Planeación Institucional. Decreto de Creación. Oaxaca, México.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. (s.f.). ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos? Chiapas, México: Gobierno del Estado de Chiapas. Obtenido de <https://www.cebp.chiapas.gob.mx/servicios/quehacemos>

Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Veracruz. (s.f.). Plan de trabajo de la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Veracruz. (Veracruz.) Veracruz, México. Obtenido de [http://subsegob.veracruz.gob.mx/docs/Comisi%C3%B3n%20Estatal%20de%20B%C3%BAsqueda/5.%20Candidatos%20a%20Comisionados\\_CEB/Plan%20de%20Trabajo\\_Arturo Cobos.pdf](http://subsegob.veracruz.gob.mx/docs/Comisi%C3%B3n%20Estatal%20de%20B%C3%BAsqueda/5.%20Candidatos%20a%20Comisionados_CEB/Plan%20de%20Trabajo_Arturo%20Cobos.pdf)



## XVI. Anexos

### Anexo 1. Ficha: Características del programa

Tema	Variable	Datos
<b>Datos Generales</b>	Número y nombre del Pp	211 - Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas
	Unidad responsable Coordinadora	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca
	Año de inicio de operación	2021
	Fuente (s) de financiamiento	Ramo general 33
	Ramo	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
	Nombre del responsable titular del programa	Dra. Edilberta Cruz Regino
	Teléfono de contacto	951 685 0010
	Correo electrónico de contacto	busqueda.oaxaca@gmail.com
<b>Objetivo</b>	Meta del ODS con el que está alineado	16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
	Eje de PED con el que está alineado	Oaxaca seguro
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Gobernabilidad y seguridad
	Objetivo (Sectorial, especial o institucional) con el que está alineado	Prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales
	Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver	Las víctimas indirectas que solicitan la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en Oaxaca reciben baja respuesta
	Propósito del programa	Las víctimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca.
	Descripción de los bienes o servicios que ofrecen el Pp	* Mecanismos de coordinación institucional efectiva de búsqueda de personas * Participación de los familiares en los procesos de búsqueda de personas. * Promoción y difusión de los mecanismos de búsqueda de personas con enfoque humanitario
<b>Población potencial</b>	Definición	Víctima indirecta de persona desaparecida o no localizada en el estado de Oaxaca
	Cuantificación	Hombres: 7735 Mujeres: 10790 Total: 18525
	Definición	ND

<b>Población objetivo</b>	Cuantificación	ND
<b>Población atendida</b>	Definición	Víctima indirecta de persona desaparecida o no localizada en el estado de Oaxaca
	Cuantificación	No se especifica
<b>Presupuesto para el año evaluado</b>	Presupuesto original (MDP)	\$ 25,660,255.00
	Presupuesto modificado (MDP)	\$ 24,583,471.06
	Presupuesto ejercido (MDP)	\$1,076,783.94
	Tipo de recurso (fuente)	Estatal
<b>Focalización</b>	Unidad territorial del programa	Oaxaca
<b>Metas</b>	Fin	1.625
	Propósito	0
	Componentes	100%
<b>Valoración</b>	Resumen de la valoración por Pp evaluado	75 %

## Anexo 2. Indicadores

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipología de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentido esperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
Fin	Contribuir a prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos	Índice de paz en México	Este indicador está conformado por indicadores que reciben una calificación de entre uno y cinco: donde 1 es la calificación más pacífica, y 5 es la menos pacífica este estudio hace un cálculo de las calificaciones correspondientes a cada año una vez calculada la calificación de cada indicador, se aplica una metodología de ponderación para determinar la calificación final del índice de paz México	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente	Por ser un indicador que no está a cargo de la institución, este no controla o tiende a pronosticar el movimiento del indicador, solo dar un aporte marginal al indicador por ello se marca como No Aplica (N/A)

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipode indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentidoesperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
<b>Propósito</b>	Las víctimas indirectas reciben una respuesta en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca.	Tasa de variación de personas desaparecidas o no localizadas en el estado de Oaxaca	((Número personas desaparecidas o no localizadas en el año actual/ número de personas desaparecidas o no localizadas en el año anterior)-1) *100	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente	
<b>Componente 1</b>	Mecanismos de coordinación institucional efectiva de búsqueda de personas implementada	Porcentaje de acuerdos institucionales firmados	(número de acuerdos con instituciones existentes en materia de búsqueda de personas firmados/número de acuerdos programados con instituciones existentes en materia de búsqueda de personas) *100	No	No	Sí	Sí	No	Si	No	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	El resumen narrativo indica que se trata de "mecanismos" y se está midiendo por acuerdos firmados. En este sentido es necesario que se defina un indicador más adecuado para el componente

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipode indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentidoesperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
<b>Componente 2</b>	Participación activa de los familiares en los procesos de búsqueda de personas.	Porcentaje de casos de búsqueda de personas donde los familiares participan.	(número de casos de búsqueda en los que los familiares participan/número de casos de búsqueda activos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	
<b>Componente 3</b>	Promoción y difusión de los mecanismos de búsqueda de personas con enfoque humanitario realizada.	Porcentaje de acciones de promoción y difusión realizadas.	(número de acciones de promoción y difusión realizadas/número de acciones de promoción y difusión programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	
<b>Actividad 1.1</b>	Integración de expedientes sobre personas desaparecidas	Porcentaje de expedientes de personas desaparecidas o no	(número de expedientes integrados de personas desaparecidas o no localizadas/número de solicitudes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentido esperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
	as o no localizadas	localizadas integradas	recibidas de búsqueda de personas) *100																		
<b>Actividad 1.2</b>	Realización de reuniones con autoridades municipales	Porcentaje de reuniones con autoridades municipales realizadas.	(número de reuniones con municipios realizadas/ número de reuniones con municipios del estado programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	
<b>Actividad 2.1</b>	Seguimiento a la vinculación en materia jurídica para familiares de las víctimas	Razón de vinculación es jurídicas realizadas.	(número de vinculaciones jurídicas realizadas/ número de solicitudes de búsqueda recibidas)	No	No	No	No	No	Si	No	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	La información que el indicador pudiera arrojar, no se considera pertinente para medir el avance del programa. Se recomienda cambiarlo a un indicador de porcentaje

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipología del indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentido esperable	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
<b>Actividad 2.2</b>	Vinculación en materia de atención psicológica para los familiares de las víctimas	Razón de vinculaciones psicológicas realizadas	(número de vinculaciones psicológicas realizadas/ número de solicitudes de búsqueda atendidas)	No	No	No	No	No	Si	No	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	La información que el indicador pudiera arrojar, no se considera pertinente para medir el avance del programa. Se recomienda cambiarlo a un indicador de porcentaje
<b>Actividad 2.3</b>	Capacitación para familiares de las víctimas, en materia de búsqueda.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a familiares de las víctimas en materia de búsqueda de personas	(número de capacitaciones impartidas a familiares de las víctimas en materia de búsqueda de personas / número de capacitaciones programadas a impartir a familiares de las víctimas en materia de búsqueda de personas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	

Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentido esperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
<b>Actividad 3.1</b>	Estrategias de difusión masiva, con pertinencia cultural	Porcentaje de acciones de difusión masiva realizadas	(número de acciones de promoción y difusión realizadas/número de acciones de promoción y difusión programadas) *100	No	No	Sí	Sí	No	Si	No	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	Al momento de relacionar el indicador entre resumen narrativo - nombre del indicador - fórmula de cálculo, se pierde la lógica. Se recomienda homologar uno o los dos conceptos (Difusión masiva o promoción y difusión) en estos tres elementos, a fin de que sea claro, se entienda la relevancia, y se considere adecuado.



Nivel de objetivo	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Nombre	Definición	Unidad de medida	Método de cálculo	Fórmula de cálculo	Tipode indicador	Dimensión	Frecuencia de medición	Sentidoesperado	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador	Observación o comentario
<b>Actividad 3.2</b>	Capacitación para servidores públicos acerca del mecanismo de búsqueda con enfoque humanitario	Porcentaje de capacitaciones impartidas a servidores públicos acerca del conocimiento del proceso de búsqueda con enfoque humanitario	(número capacitaciones impartidas a servidores públicos acerca del conocimiento del proceso de búsqueda con enfoque humanitario realizadas / número de capacitaciones programadas a impartir para servidores públicos acerca del conocimiento del proceso de búsqueda con enfoque humanitario) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	No	Si	Si	Sí	Si	Sí	Sí	Ascendente	

### Anexo 3. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia /entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa Nacional de Búsqueda y Localización de Personas		Comisión Nacional de Búsqueda de Personas	Articular los esfuerzos de las instituciones gubernamentales a nivel federal y local que intervienen en el proceso de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas para mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades en la garantía del derecho a la búsqueda y la atención a familiares de personas desaparecidas y no localizadas	32 entidades federativas	Coordinación federal con los entes estatales para la búsqueda y localización de personas desaparecidas	Internacional	Página oficial de la institución	Sí	Sí	El programa, busca sentar las bases para la gestión de información mediante un sistema informático, así como el diseño de normas y reglamentos referentes a la desaparición y localización de personas

## Anexo 4. Recomendaciones

ID	Apartado informe final de la evaluación	Características evaluadas	Recomendaciones del evaluador externo	Tiempo estimado de atención	Clasificación	Resultado esperado
1	<b>I. Identificación del programa</b>	Identificación del programa	Integrar la ficha del programa con los elementos mínimos que contenga los 6 elementos (1. Nombre del programa; 2. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; 3. UR responsable del programa y UR participante; 4. Clasificación funcional: finalidad, función y subfunción; 5. Clasificación sectorial: sector y subsector; 6. Clasificación programática, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable) de la alineación e identificación del programa presupuestario. Como apoyo para la integración de la ficha del programa se recomienda revisar el formato que utiliza la CONEVAL.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Ficha del programa
2	<b>II. Definición del programa</b>	Definición del programa	A partir del diagnóstico, es recomendable reformular el problema que el programa busca atender sin orientarlo solo hacia la gestión sino a los efectos de no garantizar la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Árbol de problema reformulado
3	<b>III. Diagnóstico</b>	Diagnóstico	Estructurar el diagnóstico con base en el formato del Coneval considerando los elementos mínimos.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado
4	<b>III. Diagnóstico</b>	Diagnóstico	Se sugiere reformular el problema central del árbol con respecto a lo identificado en el diagnóstico y los documentos que originan la necesidad de intervención.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Diagnóstico estructurado
5	<b>IV. Objetivos del programa</b>	Objetivos del programa	Ajustar el nombre de los apartados del árbol de objetivos conforme al principio correspondencia opuesta al árbol de problemas, además, en caso de atenderse la recomendación de replantear el problema central, este debe reflejarse en el árbol de objetivos también.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Árbol de objetivo reformulado
6	<b>IV. Objetivos del programa</b>	Objetivos del programa	Agregar en el documento "selección de alternativas" el árbol de objetivo con los medios elegidos sombreados o resaltados.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Selección de alternativas completo metodológicamente
7	<b>IV. Objetivos del programa</b>	Objetivos del programa	Complementar la justificación del documento selección de alternativas considerando los siguientes tres puntos: 1. Identificar la cadena de medios-objetivo fines que puede tener	1 año presupuestal	Interinstitucional	Selección de alternativas completo

ID	Apartado informe final de la evaluación	Características evaluadas	Recomendaciones del evaluador externo	Tiempo estimado de atención	Clasificación	Resultado esperado
			mayor incidencia sobre las causas problema efecto, que se pretende superar; 2. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que tiene mayor aceptación social y consenso entre los involucrados; y 3. Identificar la cadena de medios objetivo-fines que está dentro del ámbito de competencia de la Unidad Responsable del programa.			metodológicamente
8	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Agregar un apartado dentro del diagnóstico que indique la periodicidad de la información, siendo deseable la formalización de este periodo de tiempo mediante la normativa del programa.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado
9	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Cuantificar a la población potencial del programa por grupo etario y población indígena dentro de las actualizaciones al diagnóstico. En su defecto, deberán incluirse información relativa en los mecanismos de rendición de cuentas, como los indicadores de desempeño.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado
10	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Cuantificar y caracterizar dentro del diagnóstico del programa a la población objetivo por grupo etario y población indígena, así como indicar las fuentes de donde se obtiene la información	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado
11	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Integrar las previsiones para la integración de un padrón de beneficiarios. Esto podría ser con base en los lineamientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL).	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado
12	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Es necesario diferenciar la población objetivo de la población potencial. Con base en los documentos revisados, la población potencial puede definirse como: todas las personas desaparecidas y sus familiares; siendo así, la población objetivo la desagregación de esta población que solicita la búsqueda o localización ante el programa.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado y MIR
13	<b>V. Cobertura</b>	Cobertura	Integración de un padrón de beneficiarios o área de enfoque con base en los lineamientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (COPEVAL).	1 año presupuestal	Interinstitucional	Padrón de beneficiarios emitido por la COPEVAL
14	<b>VI. Matriz de Indicadores para Resultados</b>	Matriz de indicadores para Resultados	Se recomienda redactar el efecto mayor del árbol de problema con el fin de que exista una mejor correspondencia entre [árbol de problema <=> árbol de objetivo <=> MIR]	1 año presupuestal	Interinstitucional	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada
15	<b>VI. Matriz de Indicadores para Resultados</b>	Matriz de indicadores para Resultados	En los medios de verificación, en lo ideal se recomienda contar con información de dominio público, así como establecer un periodo de actualización de esta información.	1 año presupuestal	Interinstitucional	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada

ID	Apartado informe final de la evaluación	Características evaluadas	Recomendaciones del evaluador externo	Tiempo estimado de atención	Clasificación	Resultado esperado
16	<b>VI. Matriz de Indicadores para Resultados</b>	Matriz de indicadores para Resultados	Atender las recomendaciones del Anexo 5 ubicadas en la columna "observaciones o comentarios"	1 año presupuestal	Interinstitucional	Matriz de Indicadores para Resultados actualizada
17	<b>VII. Mecánica operativa</b>	Mecánica operativa	Resulta indispensable la incorporación de Reglas de Operación del problema, de manera que la estructura se guíe a partir de criterios claros y no interpretables de las acciones del programa.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Reglas de Operación
18	<b>VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales</b>	Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales	Agregar la información pertinente en el apartado "Análisis de similitudes y complementariedades" en el diagnóstico del programa, considerando la información de las variantes de este programa nacional y la de los otros estados en caso de existir o justificar por qué no se tiene información de similitudes o programas de esta índole. Considerar la estructura sugerida del Coneval para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.	1 año presupuestal	Intrainstitucional	Diagnóstico estructurado

## Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación del Consejo Nacional de Armonización Contable

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación diagnóstica al programa presupuestario 211 Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 7 de septiembre de 2022	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b> 20 de octubre de 2022	
<b>1.4 nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre	<b>Unidad administrativa:</b> Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Emitir una opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios de reciente creación para el ejercicio fiscal 2023 respecto de los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022; para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivo específico de la evaluación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>- Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales.</li> <li>- Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> <li>- Valorar la consistencia del programa a partir de los elementos que integran su diseño.</li> <li>- Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> El instrumento utilizado para realizar la evaluación es el contenido en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Diagnóstica del Programa presupuestario 211 Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. En los TdR se establece la forma de recolección de información mediante la “bitácora de recopilación de información” en formato digital y estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, el nombre del archivo electrónico entregado y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro. El método central de análisis fue análisis documental y de gabinete.	
<b>Instrumento de recolección de información:</b> Cuestionario__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Bitácora digital	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes temas rectores:

- a) Identificación del programa.
- b) Definición del problema.
- c) Diagnóstico.
- d) Objetivos.
- e) Cobertura.
- f) Matriz de Indicadores para Resultados.
- g) Mecánica operativa.
- h) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El total de preguntas contenidas en la evaluación fue de 15. La respuesta a cada pregunta, se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la bitácora digital. La bitácora digital fue recabada por la Instancia Técnica de Evaluación en coordinación con la Unidad Responsable del programa 211 Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas. Dicha información fue enviada a los evaluadores para que realizaran el análisis y contestación de las preguntas.

## DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

La estructura de gestión del programa está integrada de forma coherente y con apego a los criterios de operación adecuados. Existe, sin embargo, una desalineación importante con un problema central, ya que gran parte de la estructura está consolidada a partir de un problema secundario.

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas de la política, programa, estrategia o instituciones.**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

Los mecanismos de gestión están diseñados de manera funcional. Esto resulta evidente de la enunciación del problema secundario como central del programa, a través de sus herramientas estratégicas y sus matrices de indicadores para resultados.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

La reorientación propuesta del programa no es transformativa sino aditiva. En este sentido, una estrategia de acciones marginales podría incorporar acciones trascendentes para el programa sin que esto implique demasiado movimiento de gestión.

Es necesario diferenciar la población objetivo de la población potencial. Con base en los documentos revisados, la población potencial puede definirse como: todas las personas desaparecidas y sus familiares; siendo así, la población objetivo la desagregación de esta población que solicita la búsqueda o localización ante el programa.

#### **2.2.3 Debilidades:**

El diseño actual sigue una lógica operativa más que sustantiva. Esto es, los instrumentos tienen coherencia operativa, sin embargo, pierden congruencia hacia lo identificado en el diagnóstico y lo establecido en los documentos normativos.

#### **2.2.4 Amenazas:**

El programa parte de un diagnóstico parcial del problema, por lo que resulta riesgoso mantener su operación sin complementar y actualizar periódicamente el documento guía. La mecánica operativa funciona sin reglas de operación, lo que implica una alta dependencia de los responsables del programa de otros niveles.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El resultado de la presente evaluación da cuenta de un programa que está diseñado de forma funcional, siendo necesario fortalecer el diagnóstico principalmente en la orientación del problema y la definición de una buena estrategia de cobertura que se presenta como el área de mayor oportunidad

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Integrar elementos de atención el problema central, identificado en el diagnóstico, con el fin de fortalecer la coherencia estratégica - operativa del fondo.

2: Clarificar y mantener un registro de la población potencial y objetivo del programa, con la finalidad de poder aproximar de forma mucho más clara los resultados que se están obteniendo en el programa a partir de los servicios ofrecidos.

3: Fortalecer el diagnóstico a partir de completar la información faltante, además de ahondar en causalidades del problema, consideraciones particulares del caso de Oaxaca, así como posibles ventanas de oportunidad en programas complementarios.

4: Integrar una cédula de identificación del programa, de manera que la caracterización del mismo sea objetiva, expedita y con aproximación a la rendición de cuentas.

## DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis González Madrigal

### 4.2 Cargo:

Coordinador de evaluación diagnóstica

### 4.3 Institución a la que pertenece:

Servicios Especializados ZAPIEN, S.A. de C.V.

### 4.4 Principales colaboradores:

Lic. Carlos Enrique Pech Chuc

Mtro. Miguel Vázquez Flores

### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

zapienoaxaca@gmail.com

### 4.6 Teléfono (con clave lada):

951 1343552

## IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

211. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

### 5.2 Siglas:

211. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

### 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca

### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo\_\_ Poder Legislativo\_\_ Poder Judicial\_\_ Ente Autónomo X

### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):



Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> Dra. Edilberta Cruz Regino	<b>Unidad administrativa:</b> Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca

DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Invitación Abierta Estatal	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>	
Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>	
\$ 1,190,160.00 IVA incluido por el total de las evaluaciones incluidas en el PAE 2022	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>	
Recursos fiscales	

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b>
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b>